



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **445** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 MAY 2026

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

**VISTO:**

La Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 050-2026-GRJ/GRDE, de fecha 30 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 139-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 170-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 60-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 893-2026-GRJ/GRDE de fecha 09 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 197-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 22 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, de fecha 11 de diciembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **ORBES AGRICOLA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE**



ORAF	
DOC. Nº.	10496658
EXP. Nº.	6876797



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN", por el monto de S/. 121,000.00 Soles.**

Contando con el Informe Técnico N° 050-2026-GRJ/GRDE, de fecha 30 de enero de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **ORBES AGRICOLA S.A.C.** por la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, por el monto de S/. 121,000.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 139-2026-GRJ-ORAF/OASA de fecha 05 de febrero de 2026, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/. 121,000.00 Soles, **por la ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, razón por la cual, el expediente se encuentra expedito contando con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 170-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 11 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, por el importe de S/. 121,000.00 Soles, **por la ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN"**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000304, Meta 608 específica 2.6.3.2.9.99 Fuente de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR, por el monto de S/. 121,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 60-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informa que **RESULTA PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda correspondiente al **UNICO PAGO**, conforme a la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844 del ejercicio fiscal 2025, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN"**, por el monto de S/. 121,000.00 Soles, a favor del contratista **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, debiendo continuarse con el trámite para la emisión del acto resolutivo por el órgano competente, conforme al marco normativo vigente.



Contando con el Memorando N° 893-2026-GRJ/GRDE de fecha 09 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD DE SERVICIO Y SOLICITA PROYECCION DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 121,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 197-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de abril de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 01087 SIAF N° 12843, por la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN"**, por el monto de S/. 121,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, con RUC N° 20421367605 cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C 1086, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2025, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la Meta 608, Fuente de Financiamiento



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RECURSOS DETERMINADOS – FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.3.2.9.99 por el monto de S/. 121,000.00, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 304.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 121,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **ORBES AGRICOLA S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE EMPACADORA DE FORRAJE PARA LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE LECHE FRESCA CON EL INCREMENTO DE DISPONIBILIDAD DE PASTOS EN LA ASOCIACION DE GANADEROS LA ASUNCION DE MATAHUASI, EN EL DISTRITO DE MATAHUASI, CONCEPCION JUNIN”**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1086 SIAF N° 12844, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 121,000.00 (Ciento Veintiún Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 608
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 15 - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 3.2. 9. 99
MONTO	: S/. 121,000.00 Soles
CCP. NOTA N° 304	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



*[Signature]*  
 CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS  
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
 La Secretaria General que suscribe, Certifica  
 que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 05 MAY 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
 SECRETARIA GENERAL (a)